**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en los artículos 6 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento del Reconocimiento al Mérito y la Perseverancia Nicolaíta, propone aprobar la integración del Consejo Ciudadano para el Otorgamiento del “Reconocimiento al Mérito y Perseverancia Nicolaíta”.

El Reconocimiento al Mérito y Perseverancia Nicolaíta es la máxima distinción que el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León puede otorgar a los nicolaítas distinguidos y tiene por objeto estimular, valorar y reconocer la labor de las o los Habitantes, Instituciones, Industrias y Comercios nicolaítas, que en sus diversas manifestaciones, participan de manera notable en el desarrollo educativo, cultural, social, humano, industrial y comercial de la Ciudad*.*

Así mismo, el Consejo Ciudadano para el Otorgamiento del “Reconocimiento al Mérito y Perseverancia Nicolaíta” es un cuerpo especializado al que le corresponden las funciones de la selección de Candidatos en cada categoría, la deliberación de los galardonados en cada categoría o la declaración de categoría desierta, además de la emisión del Manual de Deliberación correspondiente a la entrega del Reconocimiento.

Dicho Consejo estará integrado por personas de probada honorabilidad y con conocimientos distinguidos en los ámbitos que galardona el Reconocimiento, a invitación del C. Presidente Municipal y posterior aprobación del Ayuntamiento, y estará conformado de la siguiente manera: un ciudadano distinguido, el Cronista de la Ciudad, el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, un representante del sector educativo, un representante del sector industrial, un representante del sector comercial, un representante del sector laboral y un representante del sector cultural.

Por lo anterior y derivado de la expedición del Reglamento para el Otorgamiento del Reconocimiento al Mérito y la Perseverancia Nicolaíta, se hace necesaria la aprobación de la integración de los Consejeros, para que dicho Consejo pueda sesionar y con ello lograr un análisis y valoración sobre la selección de candidatos y deliberación de los galardonados en cada una de las categorías del Reconocimiento.

Por lo anterior, se propone la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba la integración del Consejo Ciudadano para el Otorgamiento del “Reconocimiento al Mérito y Perseverancia Nicolaíta”, de la siguiente manera:

1. **CIUDADANO NICOLAÍTA DISTINGUIDO.-** C. DANIEL ALBERTO ALMAZAN GARCÍA.
2. **CRONISTA DE LA CIUDAD.-** C. SEVERO GONZÁLEZ CARDENAS.
3. **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECAS.-** C. SERGIO GALAVIZ GARZA.
4. **REPRESENTANTE DEL SECTOR DEPORTIVO.-** C. MYRTHALA ADRIANA JUÁREZ LÓPEZ.
5. **REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO.-** C. MARÍA DE LA LUZ VARGAS MENA.
6. **REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.-** C. SALOMÓN JOSEPH WOLDENBERG RUSELL.
7. **REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL.-** C. JORGE MOLLER VILLAR.
8. **REPRESENTANTE DEL SECTOR LABORAL.-** C. MARÍA DEL CONSUELO BAÑUELOS LOZANO.
9. **REPRESENTANTE DEL SECTOR CUTURAL.-** C. LILIANA MARGARITA MELO GONZÁLEZ.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 27 de febrero de 2020 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**